

EXTRACTO No. 022/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 25, 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AIRMAINT S.A.S.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIRMAINT S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS ELMER CÓRDOCA LOYOLA, GERENTE GENERAL

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, para operar dentro del territorio continental ecuatoriano.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

CESSNA, C-172; C-182 y C-206 Series
PIPER, PA-28; PA-34 y PA-32 Series

La modalidad contractual de las aeronaves son propias y/o en arrendamiento.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Hangar No. 37B del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo de la Ciudad de Guayaquil.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 022/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIRMAINT S.A.S. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, la presente solicitud no está sujeta a oposición.

Dado en Quito D.M., a los 14 días del mes de julio de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
14/07/2025